



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

**CARTA CIRCULAR**

Santiago, 16 de diciembre de 2010

Bancos N° 531

- ANT.: 1. Cartas Circular N° 117 y 133 de 2 de abril y 25 de junio de 1992.  
2. Contrato de Adhesión al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR).

MAT.: Procedimiento de información de apoderados externos.

Señor Gerente:

Por Cartas Circulares del Antecedente N° 1, el Banco Central de Chile estableció un modelo de matriz de los poderes con que deben contar los apoderados de las empresas bancarias para realizar operaciones con el Instituto Emisor, además del formulario para el registro de sus firmas. Lo señalado, tuvo por objeto simplificar el procedimiento de registro y control de las designaciones, revocaciones y modificación de los referidos poderes.

Sin perjuicio de lo anterior, los bancos que participan del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Chile, deben informar sus apoderados conforme a los términos de la Cláusula Cuarta del Contrato de Adhesión a dicho sistema de pagos.

Teniendo presente lo indicado, y junto con recordar a usted la vigencia de dichas instrucciones, se ha estimado conveniente modificar el procedimiento para comunicar la designación, revocación y modificación de apoderados y poderes de las empresas bancarias para sus operaciones con el Banco y en el Sistema LBTR.

Al efecto, y a partir del día 1 de enero del año 2011, deberá darse cumplimiento al siguiente procedimiento:

1. Mandatos para operaciones con el BCCh
  - a. La designación, revocación o modificación de los apoderados o sus poderes deberá ser informada al Banco Central de Chile mediante carta dirigida al Ministro de Fe, suscrita por el Gerente General u otro apoderado previamente informado, cuya firma se encuentre registrada en el Banco, adjuntando la escritura pública respectiva.



## BANCO CENTRAL DE CHILE

En el caso de designaciones de nuevos apoderados, deberá acompañarse también el formulario de "Autorización de Apoderados", cuyo modelo se contiene en la Carta Circular N° 117 de 2 de abril de 1992. La documentación debe ser entregada en la Oficina de Partes del Instituto Emisor.

- b. La escritura pública debe ser válida en los términos de los artículos 403 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales.
- c. Quien otorgue el mandato o lo revoque, deberá ser un apoderado con poder suficiente, lo que debe constar previamente ante el BCCh, o en su caso, adjuntarse la documentación en que conste su personería.
- d. Las facultades que se otorguen deben ajustarse a los términos de la Circular N° 133 citada. A título ilustrativo, se devolverán los poderes conferidos para realizar operaciones comerciales con clientes.
- e. En caso de hacerse mención a otra escritura pública en que consten las facultades que se otorgan de manera simplificada a un apoderado (v. gr. se indica solamente "que se confiere mandato clase A, conforme a las facultades de que da cuenta la escritura pública de fecha..."), dicha escritura pública deberá haber sido previamente informada al Banco.
- f) En caso de no haberse dado cumplimiento a uno o más de los requisitos mencionados precedentemente, el Banco devolverá la respectiva documentación, la que se tendrá como no presentada, sin ulterior responsabilidad para el Instituto Emisor.

### 2. Mandatos para la operación o consulta del Sistema LBTR

- a. De acuerdo con la Cláusula Cuarta del Contrato de Adhesión al Sistema LBTR, la designación, revocación o modificación de la calidad "Operador" o "Consultor" de un apoderado, requiere de la presentación de una carta suscrita por el Gerente General de la empresa bancaria, y adicionalmente en caso de designaciones, de un certificado emitido por el Fiscal o responsable legal de la entidad, en que se declare que dichas personas se encuentran legalmente facultadas para actuar en representación del respectivo banco en la calidad invocada. El texto de ambos documentos se contiene en Anexo a la presente Carta Circular.
- b. La presentación debe ser dirigida al Ministro de Fe del Banco y entregada en la Oficina de Partes.
- c. En caso de no darse cumplimiento a lo señalado en la letra a) anterior, el Banco devolverá la documentación, teniéndose como no presentada sin que ello conlleve responsabilidad alguna para el Banco Central de Chile.



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

Adjunto sÍrvase encontrar copia de las Cartas Circulares del Antecedente N° 1 y del formulario indicado en la letra a) del numeral 2 de la presente instrucci3n.

Saluda atentamente a usted,

**ALEJANDRO ZURBUCHEN S.**  
Gerente General

Incl.: Lo citado



BANCO CENTRAL DE CHILE

**ANEXO**

**FORMULARIO DESIGNACIONES**

Santiago, [ ] de [ ]

Señor  
**Ministro de Fe**  
Banco Central de Chile  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del "Contrato de Adhesión al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)", suscrito por **[empresa bancaria]** con ese Banco Central de Chile, vengo en informar a usted la designación del (los) siguiente(s) apoderado(s) o representante(s) de nuestro banco para operar dicho sistema:

Nombre Apoderado	R.U.T	Perfil *	Cargo	e-mail

(\*) El perfil puede ser "Operador" o bien "Consultor". El Operador podrá cambiar prioridades en la fila de espera, anular operaciones y consultar información del sistema. El Consultor sólo podrá consultar información del sistema.

Asimismo, adjunto certificación emanada del [Fiscal o Gerente Legal], mediante la cual se acredita que los referidos apoderados o representantes tienen poder suficiente para actuar en nombre y representación de [empresa bancaria] en las operaciones que se efectúen conforme al sistema LBTR.

[ ]  
Gerente General



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

### **CERTIFICADO**

[ ], [Fiscal o Gerente Legal] de [empresa bancaria], certifica que el (los) siguiente(s) apoderado(s) o representante(s) de la compañía, tiene(n) poder suficiente para actuar en nombre y representación de ésta en las operaciones que se efectúen conforme al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR):

Nombre Apoderado	R.U.T	Perfil *	Cargo	e-mail

(\*) El perfil puede ser "Operador" o bien "Consultor". El Operador podrá cambiar prioridades en la fila de espera, anular operaciones y consultar información del sistema. El Consultor sólo podrá consultar información del sistema.

Se otorga la presente certificación en conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato de Adhesión al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR) suscrito con fecha [ ].

Atentamente,

[ ]  
[Fiscal o Gerente Legal]

Santiago, [ ] de [ ]



BANCO CENTRAL DE CHILE

## FORMULARIO REVOCACIONES

Santiago, [            ] de [    ]

Señor  
**Ministro de Fe**  
Banco Central de Chile  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del "Contrato de Adhesión al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)", suscrito por **[empresa bancaria]** con ese Banco Central de Chile, vengo en informar a usted la revocación del (los) siguiente(s) apoderado(s) o representante(s) de nuestro banco para operar dicho sistema:

Nombre Apoderado	R.U.T	Perfil *	Cargo	e-mail

(\*) El perfil puede ser "Operador" o bien "Consultor". El Operador podrá cambiar prioridades en la fila de espera, anular operaciones y consultar información del sistema. El Consultor sólo podrá consultar información del sistema.

[            ]  
Gerente General



BANCO CENTRAL DE CHILE

## FORMULARIO MODIFICACIÓN DE PERFIL

Santiago, [ ] de [ ]

Señor  
**Ministro de Fe**  
Banco Central de Chile  
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del "Contrato de Adhesión al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)", suscrito por **[empresa bancaria]** con ese Banco Central de Chile, vengo en comunicar la modificación del perfil del (los) siguiente(s) apoderado(s) o representante(s) de nuestro banco para operar dicho sistema:

Nombre Apoderado	R.U.T	Perfil *	Cargo	e-mail

(\*) El perfil puede ser "Operador" o bien "Consultor". El Operador podrá cambiar prioridades en la fila de espera, anular operaciones y consultar información del sistema. El Consultor sólo podrá consultar información del sistema.

Asimismo, adjunto certificación emanada del [Fiscal o Gerente Legal], mediante la cual se acredita que los referidos apoderados o representantes tienen poder suficiente para actuar en nombre y representación de [empresa bancaria] en las operaciones que se efectúen conforme al sistema LBTR.

[ ]  
Gerente General